ANEXO

CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE BALNEARIO - TEMPORADA 2019/2020

SEGÚN CONTEXTO SARS-COV2/COVID-19

En el contexto de la emergencia sanitaria [Ley nacional 27.! DNU 260/2020, Decreto provincial 132/2020 y sus prórrogas] y medidas de aislamiento y distanciamiento social, prevent y obligatorio, dispuestas por las autorida gubernamentales competentes en el marco de la Pandemia SA COV2/Covid-19 [DNU 297/2020 y su normativa derivada] el balnea continuará funcionando y prestando servicios, de acuerdo las condiciones generales vigentes durante los últimos añ con los ajustes, restricciones y modulaciones que existen se establezcan en el futuro, sean de carácter general específicas para la actividad del balneario, en el marco la Pandemia SARS-COV2/Covid-19.

Los servicios del balneario serán prestados de acuerdo lo que establezcan los protocolos sanitarios emitid registrados y/o aprobados por las autorida gubernamentales competentes, los cuales serán cumplimiento obligatorio e inexcusable para los cliente usuarios de los servicios del balneario.

El balneario no asume responsabilidad frente a los clien y usuarios de sus servicios y/o a terceros, en caso que causa de contagios, incumplimientos o deficien cumplimientos a las normas y reglas de los protoco sanitarios, o a las normas y reglas de comportamie individual y social, que se adopten o impongan en el ma de la Pandemia SARS-COV2/Covid-19, las autorida gubernamentales dispongan o aconsejen la interrupción suspensión, total o parcial, del funcionamiento

En cualquiera de los casos antes mencionados y/o cualquier otro caso que pueda conllevar la alteración de condiciones normales y habituales de prestación de servicios, el balneario no estará obligado a reembolsar clientes y usuarios de los servicios, el costo de servicios ya contratados y/o pagados, ni compensará servicios futuros, ni reconocerá daños o perjuicios por brindar los servicios contratados en su totalidad, o cualquier otra consecuencia dañosa para los clientes usuarios de los servicios, en tanto la vinculación con balneario se establece en el contexto de la emergen sanitaria y las medidas de aislamiento y distanciamie social, preventivo y obligatorio, en el marco de la Pande SARS-COV2/Covid-19, con conocimiento por parte del client usuario de los servicios y sometimiento expreso y volunta a estas condiciones generales.

En los casos de servicios contratados por clientes usuarios que, por causa de las medidas de aislamiento distanciamiento social, preventivo y obligatorio, agravamiento, o por cualquier otra causa, no les permitido el ingreso a la ciudad de Mar del Plata por cau no imputables a éstos [*], los importes abonados podrán reembolsados conforme a las siguientes modalidades:

- a. Contratación de hasta 7 días, se les reembolsará el 10 dentro de los * días
- b. Contratación de hasta 15 días, se les reembolsará el 7!c. Contratación de hasta 30 días, se les reembolsará el 50
- d. No se harán reembolsos por contrataciones mayores a 30 días.
- [*] En todos los casos, el cliente o usuario deberá formu reclamo de reembolso al balneario, con una antelación menor a * días corridos al de inicio de los servic